



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 17-2024-A/MDS

Sama, 12 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 007-2024-UC-GA-GM/MDS de fecha 06 de febrero del 2024, el Informe N° 013-2024-UT-GAF/MDS de fecha 08 de febrero del 2024, el Informe N° 053-2024-GPP-GM/MDS de fecha 09 de febrero del 2024 y con el Proveído de la Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto Inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad",

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022- EF/50.01, establece que las "(...) modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas",

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) i. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo:

Que, para el caso específico de los Gobiernos Locales el literal c) del numeral 28.1 artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria en mención con relación a la Incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos establece que se "(...) sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto legislativo N° 1440 y se aprueban por resolución de alcaldía";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2024-A/MDS, de fecha 29.DIC.2023 se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Sama;

Que, Informe N° 007-2024-UC-GA-GM/MDS de fecha 06 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el saldo Balance del ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad distrital de Sama, a nivel de rubro y de tipo de recurso y requiere sea verificado con el saldo financiero de la Unidad de tesorería para su aprobación e incorporación en la ejecución de ingresos del ejercicio 2024.

Que, con Informe N° 013-2024-UT-GAF/MDS de fecha 08 de febrero del 2024, la Jefe de la Unidad de Tesorería informa que revisado la documentación se reafirma en los saldos indicados en el reporte del sistema SIAFCUT y sugiere se derive a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 053-2024-GPP-GM/MDS de fecha 09 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su parte de conclusiones solicita la emisión de acto resolutorio en vías de regularización mediante la cual se autorice la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sama hasta por la suma de S/. 10,359,282.96 por todas las fuentes de financiamiento.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 17-2024-A/MDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR en Vías de Regularización la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional por los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 10,369,282.96 (Diez millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 96/100 soles), por todas las fuentes de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	EN SOLES:
Sección Primera : Instancias Descentralizadas	
Pilego : Municipalidad Distrital de Sama	
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados	
Generica : 1.9 Saldo de Balance	
Especifica de Ingreso : 1.9. 1 1. 1 1 Saldo de Balance	
Monto : S/. 728,666.92	
TOTAL, INGRESO	728,666.92

EGRESOS	EN SOLES:
Sección Primera : Instancias Descentralizadas	
Pilego : 301788 Municipalidad Distrital de Sama	
Fuente de Fto : 2. Recursos Directamente Recaudados	
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados	
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios..... S/100,000.00	
Gasto Inversion : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros..... S/628,666.92	
TOTAL, EGRESO	728,666.92

INGRESO	EN SOLES:
Sección Primera : Instancias Descentralizadas	
Pilego : Municipalidad Distrital Sama	
Fuente de Financiamiento : 04. Donaciones y Transferencias	
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias	
Generica : 1.9 Saldo de Balance	
Especifica de Ingreso : 1.9. 1 1. 1 1 Saldo de Balance S/. 10,880.00	
TOTAL, INGRESO	10,880.00

EGRESOS	EN SOLES:
Sección Primera : Instancias Descentralizadas	
Pilego : 301788 Municipalidad Distrital de Sama	
Fuente de Financiamiento : 04. Donaciones y Transferencias	
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias	
Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios..... S/ 10,880.00	
TOTAL, EGRESO	10,880.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 17-2024-A/MDS

=====

INGRESO **EN SOLES:**

Sección Primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de Sama
 Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07. FONCOMUN
 Genérica : 1.9 Saldo de Balance
 Especifica de Ingreso : 1.9. 1 1. 1 1 Saldo de BalanceS/. 103,159.00

=====

TOTAL, INGRESO **103,159.00**

=====

EGRESOS **EN SOLES:**

Sección Primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 301788 Municipalidad Distrital de Sama
 Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07. FONCOMUN
 Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios..... S/. 103,159.00

=====

TOTAL, EGRESO **103,159.00**

=====

=====

INGRESO **EN SOLES:**

Sección Primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de Sama
 Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 08. Impuestos Municipales
 Genérica : 1.9 Saldo de Balance
 Especifica de Ingreso : 1.9. 1 1. 1 1 Saldo de BalanceS/. 36,375.54

=====

TOTAL, INGRESO **36,375.54**

=====

EGRESOS **EN SOLES:**

Sección Primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 301788 Municipalidad Distrital de Sama
 Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 08. Impuestos Municipales
 Gasto Corriente : 2.3 Bienes y Servicios.....S/. 36,375.54

=====

TOTAL, EGRESO **36,375.29**

=====





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 17-2024-A/MDS

INGRESO		EN SOLES:
Sección Primera	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Sama	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
Genérica	: 1.9 Saldo de Balance	
Específica de Ingreso	: 1.9. 1 1. 1 1 Saldo de Balance	S/. 9,479,069.00
		=====
TOTAL, INGRESO		9,479,069.00
		=====

EGRESOS		EN SOLES:
Sección Primera	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301788 Municipalidad Distrital de Sama	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
Gasto Corriente	: 2.3 Bienes y Servicios.....	S/. 6,586.00
Gasto Inversión	: 2.6 Adquisición de Activos Financieros.....	S/. 9,472,483.00
		=====
TOTAL, EGRESO		S/. 9,479,069.00
		=====

ARTICULO SEGUNDO. - La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a los Órganos competentes, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARDO GINTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

- c.c. Alcaldía
- G M
- GPP
- GAJ
- GA
- Arch.